



RESOLUCIÓN N° 4061 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **ANDRES ERNESTO BALLESTEROS NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.706, se desempeña como Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, debe realizar una gestión oficial, en el Municipio de Fortul, los días 28 y 29 de octubre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento al Ingeniero **ANDRES ERNESTO BALLESTEROS NAVARRO**, Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación de Arauca, al Municipio de Fortul, con el fin de realiza visita técnica al sitio objeto del contrato y socialización, del contrato de obra 421 de 2015, y de interventoría 429 del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los ..... 29 OCT 2015

**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador de Arauca

Dijo: Olga del C. Parales Z  
Revió: Claudia Teresa Rodríguez C.